AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 107/2018 del 26 de diciembre de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A107R10F261218
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley Nº 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD N° A14R04F120218 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 12 de febrero de 2018.-

La Resolución AFD N° A91R11F311018 "POR LA CUAL SE MODIFICAN PACS PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 31 de octubre de 2018.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A94R04F131118.-

El Memorando GADHT/UOC Nº 111/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, presentado en la misma fecha.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando GADHT/UOC Nº 111/2018, se eleva a consideración del Directorio la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería - Ad Referéndum 2019" y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo se solicita autorización para realizar modificaciones a las condiciones del llamado mediante Adendas.-

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID Nº 350.140, siendo el monto máximo previsto de Guaraníes doscientos treinta y cuatro (₲234.000.000), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 107/2018 del 26 de diciembre de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A107R10F261218
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2019"
(HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2019", con ID Nº 350.140, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del presente llamado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo cumplimiento de todos los recaudos legales.-**

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, mediante Adendas si fuere necesario.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL